



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
Expedición del recibo de pago por impuesto predial									
DESCRIPCIÓN:									
Es un pago que debe cubrir todos los propietarios de un inmueble el cual se debe mantener al corriente anualmente.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo para el pago por impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> NO		DIRECCIÓN WEB	http://edomexico.gob.mx/predial				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario requiere poner al corriente de pago de el o los inmuebles registrados a su nombre.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		NO	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 7 y 9 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.					
Documento que acredite que pertenece al grupo vulnerable, además de integrar la siguiente documentación:		NO	1						
Copias de INE del propietario.		NO	1						
Comprobante de domicilio reciente o nombre del propietario, Constancia de productor (según el caso).		NO	1						
constancia domiciliaria expedida por la secretaria del ayuntamiento si el domicilio del predio no coincide con el INE del propietario (original)		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		SI	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.					
Copia de la credencial para votar vigente del representante legal.		NO	1						
Comprobante de domicilio reciente, constancia domiciliaria expedida por la secretaria del ayuntamiento si el domicilio del predio no coincide con el INE del propietario, Constancia de productor (según el caso).		NO	1						
		NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Pago impuesto predial del año anterior o copia del traslado de dominio.		NO	1	Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.					
Documento que acredite la propiedad.		NO	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos							
COSTO:		Variable (por la superficie del predio y el valor catastral) Fundamento jurídico Art. 107-119 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Art. 7 y 9 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja general de la Tesorería Municipal y en la página web del gobierno del Estado de México http://edomexico.gob.mx/predial							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1.-No se puede expedir el recibo de pago por impuesto predial cuando no presenta la documentación requerida. 2 - Se puede expedir el recibo de pago por impuesto predial cuando presentan el contribuyente el último recibo por pago de impuesto predial copia del traslado de dominio o documento que proporcione la clave catastral del predio a pagar.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos en el interior de la Presidencia Municipal, Planta baja.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00hrs Sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61	135	No aplica	Tesoreriapetlixpa2022.2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger el recibo?				
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante con su respectiva carta poder simple.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento sirve para solicitar el recibo del pago por impuesto predial?				
RESPUESTA:	Último recibo de pago por impuesto predial, traslado de dominio o algún documento oficial el cual muestre la clave catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar con cheque?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando este certificado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	VISTO BUENO:  Lic. Marisa Uribe Ortiz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / 06 / 2022
--	---	--

